



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 326-2019-CU

Lambayeque, 10 de octubre del 2019

#### VISTOS:

Los expedientes N° 5734-2019-SG-UNPRG y 5204-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico y la Facultad de Enfermería, respectivamente;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 056-2019-CU, de fecha 25 de febrero del 2019, se aprueba el Reglamento de Selección, Evaluación del Desempeño y Ratificación de los Docentes, versión 2.0, propuesto por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Oficio N° 1978-2019-VRACAD-UNPRG de fecha 07 de octubre, el Vicerrector Académico, solicita que el Consejo Universitario formalice la Comisión de Ratificación Docente en cumplimiento de la Resolución N° 056-2019-CU;

Que, a través del Oficio N° 1005-2019-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería informa que en Asamblea de Departamento Académico se revisó el Reglamento de Selección, Evaluación del Desempeño y Ratificación Docente, específicamente el capítulo referido a la ratificación promoción del docente y teniendo en cuenta el artículo 47° establece que: "El docente, transcurrido el tiempo establecido para su permanencia en su categoría, está obligado a solicitar su evaluación para su ratificación o ascenso, en tal sentido solicita que el Consejo Universitario nombre la Comisión Central para iniciar el Proceso de Ratificación, tal como lo establece el artículo 48° del Reglamento aprobado con Resolución N° 056-2019-CU;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de octubre del 2019 se acordó por unanimidad conformar la Comisión Central para iniciar el Proceso de Ratificación, según el artículo 48° del Reglamento de Selección, Evaluación del Desempeño y Ratificación de los Docentes aprobado con Resolución N° 056-2019-CU, la cual queda integrada por el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, además invitar al Dr. Moisés Montenegro López, Presidente de la FEDURG, como Veedor;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución, promoción del docente;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019;

#### SE RESUELVE:

1° **CONFORMAR** la Comisión Central con la finalidad de iniciar el Proceso de Ratificación Docente, según el art. 48° del Reglamento de Selección, Evaluación del Desempeño y Ratificación de los Docentes, la cual queda integrada por:

- |   |            |
|---|------------|
| • Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos<br>Vicerrector Académico                        | Presidente |
| • Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo<br>Vicerrector de Investigación                 | Miembro    |
| • Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María<br>Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos | Miembro    |





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 326-2019-CU

Lambayeque, 10 de octubre del 2019

Pág. 02

2° Invitar al Dr. Moisés Montenegro López, Presidente de la FEDURG, en calidad de Veedor.

3° Hacer de conocimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Enfermería, Oficina General de Recursos Humanos, Facultades, Miembros de la Comisión, Órgano de Control Institucional y demás dependencias administrativas de la UNPRG.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**DR. WILMER CARBAJAL VIALTA**  
Secretario General

/mcip

**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector